



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2318/2015/TO1

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a tres días del mes de octubre del año 2024, se constituyen los señores Jueces de Cámara integrantes del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Doctores MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, ejerciendo la Presidencia en este proceso, FABIÁN GUSTAVO CARDOZO y ENRIQUE JORGE BOSCH, asistidos por la Actuaría, Dra. María Alejandra Viera, con el objeto de dictar sentencia de conformidad con las normas del juicio abreviado contenidas en el art. 431 bis, en la causa **FPO N° 2318/2015/TO1** caratulado **“GANIM CAMILO MARTIN s/ INFRACCION LEY 23.737”**, del registro de este Tribunal, con respecto a **CAMILO MARTÍN GANIM**, de nacionalidad argentina, DNI N° 33.267.884, nacido el 07 de Julio de 1987, en Chascomús, provincia de Buenos Aires, de 37 años de edad, hijo de José María Ganim (v) y de Mónica Haided Córdoba (v), de estado civil soltero, sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 852, localidad de Chascomús, provincia de Bs. As, empleado de la Municipalidad de Chascomús, en el área de obras sanitarias, sin antecedentes penales condenatorios (según informe de Reincidencia agregado mediante DEO 15551013 en fecha 19/09/24), procesado sin prisión preventiva en esta causa.

La plataforma fáctica ha quedado enmarcada de la siguiente manera: la presente causa se inició el 6 de abril del año 2015, alrededor de las 10 hs., en circunstancias en que personal de la Dirección de Toxicomanía de la Policía de Misiones se encontraba realizando recorridos de prevención, sobre la calle Coronel Álvarez N° 2765, lugar donde se ubica una plazoleta con bancos y asientos, observando allí a un individuo sentado vistiendo una remera de color rojo y una gorra de color negro, con una caja de cartón de color marrón y una mochila sobre la mesa, observando la fuerza preventora



#28113048#429508926#20241003124859283

Por lo expuesto, este Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas;

RESUELVE:

1) CONDENAR A CAMILO MARTIN GANIM, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 33.267.884, de filiación consignada "ut-supra", como AUTOR penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, a la pena de DOS AÑOS de PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, MULTA de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) y COSTAS (arts. 14, 1er. párrafo de la ley 23.737, 45, 21, 26 y 29 inc. 3ro. del Código Penal).

2) IMPONER a CAMILO MARTIN GANIM las siguientes **REGLAS DE CONDUCTA**, por el termino de dos años: a) Fije residencia y se someta al cuidado de un patronato y/o de la Dirección de Control de Ejecución y Asistencia de Ejecución Penal. b) Se abstenga de concurrir a casinos y casas de juegos o similares. c) Se abstenga de consumir estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. d) Acredite la adopción de oficio, arte, industria o profesión lícita y acorde a su capacidad. OFICIESE al Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo su control.

3) IMPONER a CAMILO MARTIN GANIM, una **MEDIDA DE SEGURIDAD CURATIVA** por el plazo de un año o hasta que logre su desintoxicación y rehabilitación, lo que ocurra primero (art. 16 Ley 23.737), del modo y forma dispuesta en los considerandos.

4) PROCEDER a la DESTRUCCIÓN POR INCINERACIÓN de los sobres con muestras del estupefaciente secuestrado, reservados en Secretaría 2 con registro n° 20/2016 (arts. 23 del Código Penal; 30 y 39 de la Ley 23.737 y 522 del C.P.P.N.



#28113048#429508926#20241003124859283



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2318/2015/TO1

5) GLOSAR al expediente principal, los CD'S y fotografías reservadas en Secretaría N° 2 bajo Registros N° 20/2016 y 24/2016.

6) RESTITUIR al condenado CAMILO GANIM los elementos detallados en los considerandos (art. 523 1° parte del CPPN). Cumplido un año sin que se presente a reclamarla PROCEDASE conforme lo establecido en el art. 525 del CPPN.

7) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y firme que quede, **PRACTÍQUESE** por Secretaría el cómputo de reglas de conducta y **NOTIFÍQUESE** a las partes y firme que sea, **LÍBRENSE** todas las comunicaciones electrónicas pertinentes a sus efectos. Asimismo, **PUBLÍQUESE** conforme lo ordenado en las Acordadas 15/13, 24/13 y 5/19 de la C.S.J.N. Cumplido, **REMÍTANSE** estos actuados a la Secretaría de Ejecución Penal Federal de Posadas con la debida constancia actuarial. Oportunamente, **ARCHÍVENSE**.

DZ

ENRIQUE JORGE BOSCH
JUEZ DE CAMARA

MANUEL ALBERTO JESUS
MOREIRA
JUEZ DE CAMARA
Presidente

FABIAN GUSTAVO CARDOZ
JUEZ DE CAMARA



Ante mí:
MARIA ALEJANDRA VIERA
SECRETARIA DE JUZGADO



#28113048#429508926#20241003124859283

REGISTRADO, hoy _____ de _____ de 2024. LIBRO único. REGISTRO N°
_____ CONSTE.-

MARIA ALEJANDRA VIERA
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA
ALEJANDRA VIERA
Date: 2024.10.03 12:52:26 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MANUEL
ALBERTO JESUS MOREIRA
Date: 2024.10.03 12:54:49 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN
GUSTAVO CARDOZO
Date: 2024.10.03 13:00:40 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE
JORGE BOSCH
Date: 2024.10.03 13:06:00 ART



#28113048#429508926#20241003124859283

158

Acta N° 171

GANIM

Camilo

Martin

Corresponde al Expte. N° FPO 2318/15. Oficio N° 101 de Fecha 3/10/24.

Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal (Secretaria)

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: "FPO N° 2318/2015/101 - Ganim Camilo

Martin s/ Infracción Ley 23.737."

INHABILIDADES e INCAPACIDADES, TUTELA CURATELA

Apellido y Nombre: Ganim, Camilo Martin.

D.N.I. N° 33.267.884 (2 años de Prisión)

CURADOR:

Edo: Manuel A. J. Moreira Juez Edo: Maria A. Viera.

Posadas, Misiones 12 de Noviembre de 2024. Secretario



VIVIANA E. CASILLAS
Acta N° 171
Registro de las Personas

